



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina



Salta, 9 de setiembre de 2.013

EXP-EXA: 8.760/2012.-

RESD-EXA N°: 467/2013.-

VISTO: La nota del Supervisor de Red en la cual solicita la designación de un becario de formación y la nota de uno de los becarios de la mesa de ayuda de la Facultad de Ciencias Exactas en la cual renuncia a su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Martín Ignacio Moreno Rodríguez, quien se venía desempeñando como becario de formación en la mesa de ayuda de la facultad, presentó su renuncia a dicho cargo.

Que es necesario incrementar el número de integrantes de la mesa de ayuda de tres (3) a cuatro (4) becarios debido a la gran demanda de apoyo informático existente en las distintas dependencias de la facultad.

Que de acuerdo con el orden de mérito del Llamado a Inscripción de Interesados pertinente, realizado el 22 de abril del presente año, corresponde designar a los Sres. Jorge Eduardo Agüero Tolay y Víctor Fernando Vargas como becarios de formación para la mesa de ayuda de la facultad, para completar el plantel de cuatro (4) integrantes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia del alumno Martín Ignacio Moreno Rodríguez, a partir del día 2/9/2013, al cargo que venía desempeñando como Becario del Sistema de Becas de Formación en la mesa de ayuda de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 2°.- Designar a los alumnos Jorge Eduardo Agüero Tolay, D.N.I. N° 33.090.994 y Víctor Fernando Vargas, D.N.I. N° 32.980.923, como Becarios del Sistema de Becas de Formación, desde el día 16/9/2013 hasta el día 31/12/2013 y desde el día 3/2/2014 hasta el día 6/7/2014, a fin de realizar tareas en la mesa de ayuda de la Facultad de Ciencias Exactas, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales y una retribución mensual de pesos mil trescientos treinta y tres (\$ 1.333,00), en el marco de la Res.C.S.N° 470/09.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande la designación precedente, al fondo de Becas de Formación de la Facultad.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

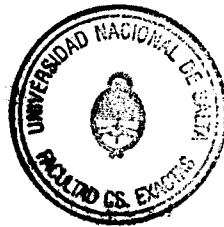


ARTICULO 4°.- Disponer que la supervisión y el cumplimiento de las actividades de los becarios estarán a cargo del Ing. Miguel Tolaba y del Lic. Renán Romano, actuando como tutores el C.U. Jorge Silvera y C.U. Ernesto Sánchez, quienes arbitrarán los medios para tales fines.

ARTICULO 5°.- Hágase saber con copia a las personas mencionadas en los Art. 2° y 4° de la presente, a los Departamentos Docentes, al Departamento Personal, a la Dirección General Administrativa Económica de la Facultad, a la Secretaría Académica de esta Universidad y Secretaría de Cooperación Técnica. Cumplido. ARCHIVASE.-

MG

Mg. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa